



**EXP-EXA: 4734/2019**

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

**VISTO** la convocatoria del colectivo Ni Una Menos y el movimiento feminista en su conjunto para el día 3 de junio de 2021;

las Res. (CD) N° 1296/15, N° 1161/16, N° 1112/17, N° 1223/18 y N°1437/19 mediante las cuales la Facultad adhirió y convocó a las masivas movilizaciones por Ni Una Menos en el 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y

### **CONSIDERANDO**

que este 3 de junio se cumplen seis años de la primera gran movilización convocada por el colectivo Ni Una Menos;

que la coyuntura actual de emergencia sanitaria impide la convocatoria a una movilización masiva, y en su lugar se realizarán actividades virtuales;

que la violencia de género no se ha disipado en esta pandemia sino que los femicidios, travesticidios y transfemicidios siguen ocurriendo día a día y que las condiciones de aislamiento son un factor que afecta en las situaciones de violencia;

que entre el 01/01/21 y el 29/04/21 se registró un femicidio cada 33hs, de acuerdo al Registro Nacional de Femicidios publicado por el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que si nos ven";

que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informó un incremento en los llamados de asistencia a los canales oficiales para los casos de violencia de género, visibilizando así la situación;

que en nuestro país, las mujeres enfrentan mayores niveles de informalidad y desocupación con brechas de género de entre un 20 y 30% en lo que respecta a la participación en el mercado laboral y sobre los ingresos que perciben respecto de los varones. Además, de acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares 2019 del INDEC, el 76% de las tareas domésticas no remuneradas son realizadas por mujeres;



**EXP-EXA: 4734/2019**

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

que las tareas de cuidado y su sistemática invisibilización es otra de las desigualdades de género estructurales que la pandemia exhibe de modo evidente y que para muchas personas dentro de la comunidad educativa este es, efectivamente un impedimento para la continuidad de las formaciones académicas y profesionales y como tal constituye otra forma de expresión de las inequidades de género;

que gracias a la persistente lucha del movimiento feminista hace décadas en Argentina y el mundo, se conquistaron una enorme cantidad de derechos, como el derecho al aborto legal seguro y gratuito;

que, según datos de Conicet en Cifras, el número de mujeres investigadoras ha aumentado notablemente en las últimas décadas, sin embargo, en 2020 las investigadoras superiores apenas llegan al 25% del total;

que esta Facultad y la Universidad de Buenos Aires, a través de las Res (CD) N° 3330/18 y Res (CS) N° 1995/2019, establecieron capacitaciones obligatorias sobre cuestiones de género,

que como individuos/as universitarios/as, debemos continuar reflexionando y discutiendo críticamente sobre la persistencia y profundización de estas las desigualdades estructurales en nuestra sociedad, denunciar el sistema patriarcal, problematizar la incorporación de la transversalidad del eje de perspectiva de género en nuestras formaciones académicas, extrapolar este debate a nuestros vínculos cotidianos, y continuar visibilizando las problemáticas y demandas históricas del movimiento feminista;

que, según el informe realizado por =GenEx sobre las violencias de género en Exactas, el 68% (811) de las mujeres que respondieron la encuesta reconocen haber vivido alguna de las violencias relevadas, mientras que dentro del total de varones lo hizo un 32% (312);

que este primer resultado indica que las mujeres y el conjunto de personas que se identifican por fuera de las categorías varón o mujer son quienes en mayor proporción



**EXP-EXA: 4734/2019**

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

han identificado haber vivido alguna de las situaciones de violencias relevadas, llegando a ser para el caso de las mujeres más del doble en comparación a los varones que respondieron la encuesta;

que el 78% del total de mujeres, varones y quienes se identificaron como "otrxs" que señalaron haber vivido violencia y/o discriminación por razones de género y/u orientación sexual, indicó que la persona que ejerció violencia fue de género masculino y que mayoritariamente fueron señaladas como ofensoras personas del claustro estudiantil (44%), seguidas de quienes se desempeñan como docentes (36%);

que, en lo que respecta al contexto, es decir, en el marco de qué tipo de relación se sucedieron las situaciones de violencia relevadas, se puede observar que 39% fue en relaciones entre estudiantes, 28% de las situaciones fueron en el marco de relaciones educativas entre docente/estudiante y 24% en el marco de relaciones laborales;

que, entre las mujeres que manifestaron haber vivido alguna situación de violencia y/o discriminación, 48% seleccionó la situación de "uso de lenguaje sexista y/o discriminatorio", 44% haber recibido "miradas insistentes, morbosas, intimidatorias", 39% "comentarios que descalifiquen, subestimen y/o menosprecien" y 35% "saludos incómodos o sexistas", siendo las demás situaciones relevadas "temor o limitaciones a circular por algún espacio de la Facultad" y la recepción de "Imágenes de contenido ofensivo" con un 27% y un 25% respectivamente,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES**

**RESUELVE**



**EXP-EXA: 4734/2019**

**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021

**ARTÍCULO 1º.-** Adherir a las convocatorias virtuales a realizarse por el colectivo Ni Una Menos durante la jornada del 3 de junio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.-** Reafirmar el compromiso de esta Facultad en la lucha contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binaries e intersex.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

**RESOLUCION CD Nº 0800**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO